



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 04 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Alejandro VERNET, Integrante del Bloque ALIANZA.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, a partir del día 6 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referendum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/RGA (ida 06/08/03 regreso 09/08/03) a nombre del Legidslador Alejandro VERNET, Integrante del Bloque ALIANZA., quién se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legidslador Alejandro VERNET.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95° parrafo 5° de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

194 / 03